



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-189

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas a plantear de manera urgente al Gobierno Federal, la revisión de los términos y condiciones del Tratado de Aguas de 1944 firmado por el Gobierno de Nuestro País y el de los Estados Unidos de América sobre el uso del vital líquido y que involucra directamente a la parte Norte de Tamaulipas y se informe a esta soberanía sobre el seguimiento y acuerdos alcanzados con relación a este Punto de Acuerdo, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 02 de septiembre del año 2025**

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADO PRESIDENTE

FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO

DIPUTADA SECRETARIA

MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-189, POR EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A PLANTEAR DE MANERA URGENTE AL GOBIERNO FEDERAL, LA REVISIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL TRATADO DE AGUAS DE 1944 FIRMADO POR EL GOBIERNO DE NUESTRO PAÍS Y EL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE EL USO DEL VITAL LÍQUIDO Y QUE INVOLUCRA DIRECTAMENTE A LA PARTE NORTE DE TAMAULIPAS Y SE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL SEGUIMIENTO Y ACUERDOS ALCANZADOS CON RELACIÓN A ESTE PUNTO DE ACUERDO, POR TANTO, SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.